



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2024



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

01 de Agosto de 2024

VISTO:

La sanción de la Ordenanza Municipal N° 4.423 promulgada por el Decreto Municipal N° 1412 y la reglamentación de la misma y del Programa Monte Educa, mediante el Decreto Municipal N° 1730 y el contrato de locación de servicios celebrados entre la Municipalidad de Monte y los agentes que a continuación se detallan, por el cual este se compromete a prestar sus servicios;

CONSIDERANDO:

Que para poder cumplir con los objetivos propuestos en la Ordenanza Municipal N° 4.423 y sus decretos reglamentarios es necesario que se tomen todas las medidas tendientes a poner en funcionamiento el impulso y el fomento las actividades educativas y de capacitación en el Distrito de Monte.

Que resulta necesario proceder a la aprobación del mismo mediante el dictado del pertinente decreto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar al sistema administrativo municipal, -----
----- los contratos de locación de servicios, que como anexo forman parte del presente, suscripto con los agentes que a continuación se detallan; por el cual se comprometen a prestar sus servicios, en los espacios físicos que le sean indicados, conforme los días y bajo las modalidades que el locatario le indique expresamente, conforme las especificaciones que en los mismos se describen:

- BASUALDO, JUAN ESTANISLAO. DNI N° 43.906.302.-
- LIDJENS, BARBARA. DNI N° 26.803.223.-
- PEREYRA, PATRICIA MARIANA. DNI N° 20.287.141.-
- PEREZ RIERA, ANDRES VINICIUS. DNE N° 92.828.033.-
- TUMBURUS, LUCAS EZEQUIEL. DNI N° 31.431.119.-

Los referidos contratos rigen desde el 01 de Agosto de 2024 y hasta el 30 de Septiembre de 2024 inclusive y como anexo N° 1 forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será -----
----- imputado a la Jurisdicción 1110100000, Sub Jurisdicción 1110114000, Categoría Programática 01.01 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" 3.4.9.0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial -----
----- del Municipio.-

DECRETO N° 1.117.-
EEC.-3/c.-

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte